

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de tramite No. 0 2 9

Villavicencio, 05 MAR 2020

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: JOSÉ DUVAN MESA JIMÉNEZ
DEMANDADO: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y Otros.
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2020-00004-00
TEMA: ORDENA OFICIAR.

MAGISTRADA PONENTE: NELCY VARGAS TOVAR

Previo pronunciamiento sobre la medida cautelar, por secretaria ofíciase al periódico LLANO SIETE DÍAS, para que en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación informe a este Despacho judicial si dicho medio escrito de comunicación cuenta circulación en el Municipio de Cumaribo-Vichada.

Lo anterior, en atención a que la parte demandante si bien es cierto dio cumplimiento a la orden de publicación de los avisos ordenados en el auto admisorio de la demanda, la publicación de uno de ellos se llevó a cabo en un periódico distinto a los señalados para el efecto, ante lo cual, surge la necesidad de establecer si dicho medio comunicación tiene circulación en la circunscripción electoral que se demanda, esto es, en el Municipio de Cumaribo-Vichada, en aras de verificar la debida notificación de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada